

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2024/698 *Texto íntegro de la Convocatoria del Premio del concurso gastronómico Degusta Jaén 2024 de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 4 de julio de 2023), ha dictado Resolución núm. 24, de fecha 13 de febrero de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2024 de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (PD Res. nº 431, de 04-07-23), nº 7, de fecha 30/01/2024, por la que se ordena el inicio del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2024 de la Diputación Provincial de Jaén, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, por un importe total de 4.500,00 euros.

Visto el informe jurídico, de fecha 29/01/2024, de la convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2024 de la Diputación Provincial de Jaén de la Jefa de Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Visto el borrador de las bases de la Convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2024 de la Diputación Provincial de Jaén, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el informe de Intervención de fecha 08/02/2024.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.

Resuelvo lo que sigue:

Primero. Aprobar la Convocatoria del Premio, a través del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén

2024 de la Diputación Provincial de Jaén, el cual se registrá por las siguientes:

Bases

Artículo 1. Objeto.

La Diputación Provincial de Jaén convoca la II edición del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2024. El objetivo principal de este Concurso es la promoción de los productos de la marca Degusta Jaén, estimulando la creatividad de los cocineros nacionales e internacionales.

Artículo 2. Participantes.

Podrán participar todas/os aquellas/os cocineras/os, personas físicas, que desarrollen su trabajo en un establecimiento de hostelería de España en el momento de presentar la solicitud de participación.

Artículo 3. Modalidad de participación.

Los participantes presentarán una receta de cocina elaborada, obligatoriamente, con un mínimo de 3 de los productos de la marca Degusta Jaén, además de uso obligatorio de aceite de oliva virgen extra con la marca Degusta Jaén. Esta receta será de elaboración propia.

Solo se admitirá una receta por cocinera/o. Quedan excluidos los postres.

La inscripción será gratuita.

Artículo 4. Documentación, lugar y plazo de presentación.

La inscripción queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de las Bases del Premio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 29-03-2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

La inscripción al Concurso se realizará a través de la SEDE ELECTRÓNICA de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica> y a la que se adjuntará la siguiente documentación:

La documentación a presentar será:

- Solicitud de inscripción (según modelo oficial elaborado al efecto)
- DNI
- Documento acreditativo de que la/el solicitante desarrolla su labor como cocinera/o
- Archivo con los siguientes contenidos:
 - Nombre de la receta
 - Relación de ingredientes utilizados
 - Relación de ingredientes Degusta Jaén utilizados.

- Proceso de elaboración
- Recomendaciones de emplatado.

- Una fotografía, a color y alta resolución, con los ingredientes utilizados en forma de bodegón.
- Una fotografía, a color y alta resolución, con el plato final de la receta.

Toda la documentación se adjuntará en archivos con formato pdf.

Artículo 5. Categorías y dotación de premios.

Primer premio: 3.000,00 € brutos *

Segundo premio: 1.500,00 € brutos *

*(Incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan)

Estos premios se financiarán a cargo de la aplicación presupuestaria: 2024.011.4390.48907 denominada CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN. El jurado puede declarar desierto alguno o todos los premios del concurso, a criterio propio según la calidad de las recetas presentadas o por motivos de incumplimiento.

El premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.

Artículo 6. Fases del concurso.

1.- Fase previa: entre todas las recetas recibidas el jurado seleccionará un total de 4. Se notificará el fallo del jurado a los preseleccionados en el plazo máximo de 15 días siguientes al plazo de presentación de solicitudes.

2.- Fase final: la final del concurso se llevará a cabo el día 14 de abril de 2024 durante la celebración del IV Salón de la Gastronomía y Alimentación Degusta Jaén que se celebrará en Jaén del 13 al 15 de abril de 2024. Los cuatro concursantes seleccionados elaborarán un plato de libre creación, en función de los ingredientes de la marca Degusta Jaén que el jurado decida asignar, y que se revelarán en ese momento, en formato "show cooking" con asistencia de público en general y del jurado. El tiempo disponible será de 2 horas y media y el fallo del jurado se realizará a continuación con la selección de los dos ganadores.

Artículo 7. Jurado.

El Jurado será el encargado de valorar y fallar los Premios del Concurso Gastronómico Degusta Jaén entre todos los platos presentados dentro del plazo establecido para ello.

El jurado del premio estará compuesto por:

- La/el Diputada/o del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, o persona en quien delegue, quien presidirá el jurado.

- La/el directora/r del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- La/el Jefa/e del Servicio de Agricultura o persona en quien delegue.
- Una/o técnica/o del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, actuando además como secretaria/o del Jurado.
- Experta gastronómica en redes sociales.
- Dos cocineras/os pertenecientes a la marca “Degusta Jaén”.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Valoración.

Las distintas propuestas serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios y la ponderación que se indica:

Criterios de valoración fase previa	Ponderación y puntuación máxima 30 puntos
Armonía de los ingredientes	0-8 puntos
Creatividad y originalidad	0-7 puntos
Claridad en la exposición de la receta	0-6 puntos
Fotografía del plato	0-5 puntos
Fusión entre innovación y tradición	0-4 puntos

Criterios de valoración fase final	Ponderación y puntuación máxima 30 puntos
Armonía de los ingredientes	0-8 puntos
Creatividad y originalidad	0-7 puntos
Sabor	0-6 puntos
Presentación del plato	0-5 puntos
Fusión entre innovación y tradición	0-4 puntos

Artículo 9. Aceptación de las bases.

Las/os participantes del concurso deben aceptar y cumplir todos los puntos de las bases del mismo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

Por el Jurado de la fase final se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo 15 días desde la celebración de la final de este Premio. La propuesta de Resolución del Jurado se elevará al

órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro del mes siguiente a la formulación de la propuesta de concesión por el Jurado. El Premio se declarará desierto únicamente en caso de voto unánime del Jurado. En caso contrario, el Jurado está obligado a proponer su concesión.

Excepcionalmente, la resolución podrá apartarse de la propuesta del Jurado debiendo motivarse la decisión adoptada en el expediente. La resolución será publicada en el BOP y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

En relación con las recetas, la Diputación podrá reservarse los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación a través de cualquier sistema, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

Con la entrega del Premio al ganador/a, éste/a deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del Premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse y el IVA.

Artículo 10. Pago, plazo y justificación del premio.

Los premios serán abonados directamente a los participantes que resulten ganadores por la Diputación Provincial de Jaén. Para ello deberán realizar el alta como tercero en esta Diputación así como la cumplimentación de ficha de datos bancarios para proceder al abono de los premios a los ganadores resultantes en sus respectivas categorías.

Para el caso de que el premio recaiga sobre un profesional o empresario, el premiado deberá emitir la correspondiente factura por importe, IVA incluido, del premio.

ANEXO SOLICITUD

II CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024

Nombre y apellidos:		NIF:
Domicilio:		Localidad:
C.P.	Tfno:	Correo electrónico:
Nombre del restaurante donde cocina:		
Tfno del restaurante:	Correo electrónico restaurante:	
Nombre de la receta:		
Relación de ingredientes utilizados en la receta:		
Relación de ingredientes Degusta Jaén utilizados en la receta:		
Proceso de elaboración:		
Recomendaciones de emplatado:		
Fotografía ingredientes utilizados en formato bodegón (color):		
Fotografía plato final de la receta (color):		

Por la presente, **DECLARA** ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, cumple con los requisitos exigidos para participar y acepta expresamente las Bases del CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024.

El participante

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Los datos se utilizarán para la organización y desarrollo del Concurso "GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN" en la que el interesado se inscribe. Por otra parte, los datos podrán ser utilizados para las diferentes acciones de promoción que desarrolle la Diputación Provincial de Jaén conforme a las Bases del Concurso.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRASFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización y abono del Premio. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024
- Si** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- No** deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024 de la Diputación Provincial de Jaén. Por otra parte y, en su caso, el tratamiento de datos se utilizará para las diferentes acciones de promoción que desarrolle la Diputación Provincial conforme establece a las Bases del Concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos para la organización y desarrollo del Concurso encuentra su base de legitimación en: c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El tratamiento de datos personales para su utilización en acciones de promoción y/o patrocinio de la Diputación Provincial conforme establece el artículo 8 de las Bases del Concurso encuentra su base de legitimación en: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de datos personales para este fin.

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del CONCURSO GASTRONÓMICO DEGUSTA JAÉN 2024 de la Diputación Provincial de Jaén, así como para las diferentes acciones de promoción y/o patrocinio que desarrolle la Diputación Provincial conforme a las Bases del Concurso. No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>
DERECHOS	<p>En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, así como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican:</p> <p>Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.</p> <p>Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.</p> <p>Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.</p> <p>Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.</p> <p>Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.</p> <p>Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.</p> <p>Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.</p> <p>En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>

Segundo. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el extracto de la presente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de febrero de 2024.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.